



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N°3.612 /2013.

ZAPALLAR, 26 de Agosto del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Preinforme N° 23 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- Oficio N° 137 de 2013, de fecha 16 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que remite respuesta fundada a Preinforme N° 23 del Ente de Control.
- Informe Final N° 23 de 2013 sobre auditoría a los macroprocesos de Recursos Humanos y de adquisición y abastecimiento de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

DECRETO:

Instrúyase al Departamento de Recursos Humanos, a fin que los contratos a honorarios que se celebren con prestadores de servicios se otorguen y decreten oportunamente, dando cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría Regional de Valparaíso en Preinforme N° 23 de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- 2 - DEPTO DE CONTROL
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM/OCTUBRE/2013/SECRET.